



# Manual

de usuario para presentar la Declaración de inscripción en el Registro Único Tributario por medio del Portal de la Administración Tributaria Virtual (ATV)

Dirección de Recaudación Dirección  
General de Tributación

Marzo, 2022  
Versión 2

## Contenido

Contenido.....	1
<b><u>Declaración de inscripción en el Registro Único Tributario .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
1. Obligatoriedad .....	3
2. Seleccione el formulario.....	5
I. Apartado: Identificación del Obligado Tributario .....	7
II. Apartado: Domicilio Fiscal .....	7
III. Apartado: Datos de Contacto .....	8
IV. Apartado: Datos de la Actividad económica.....	8
V. Apartado: Datos generales de sucursales o agencias (Si es una persona física este apartado tiene numeración V)..	11
VI. Apartado: Información de Representante Legal (Este apartado cuando es persona física no se despliega).....	13
IX. Apartado: Régimen tributario.....	16
X. Apartado: Clasificación.....	17
XII. Método de Facturación.....	19
XIII. Apartado: Fecha de Presentación.....	18
XIV. Agregar documentos .....	19

## Declaración de inscripción en el Registro Único Tributario

### 1. Obligatoriedad

La presentación de la **“Declaración de inscripción en el Registro Único Tributario”**, se establece en el artículo 22 del Reglamento de Procedimiento Tributario, denominado “Obligación de inscripción”, el cual reza: “Las personas físicas, jurídicas y entidades que carezcan de personalidad jurídica, que realicen cualquier actividad económica a la que estén obligados a inscribirse por ley o reglamento en su condición de contribuyente, responsable o declarante, deben hacerlo dentro de los plazos que fijen las normativas referidas.

A falta de plazo, la inscripción debe realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que inicie actividades u operaciones.

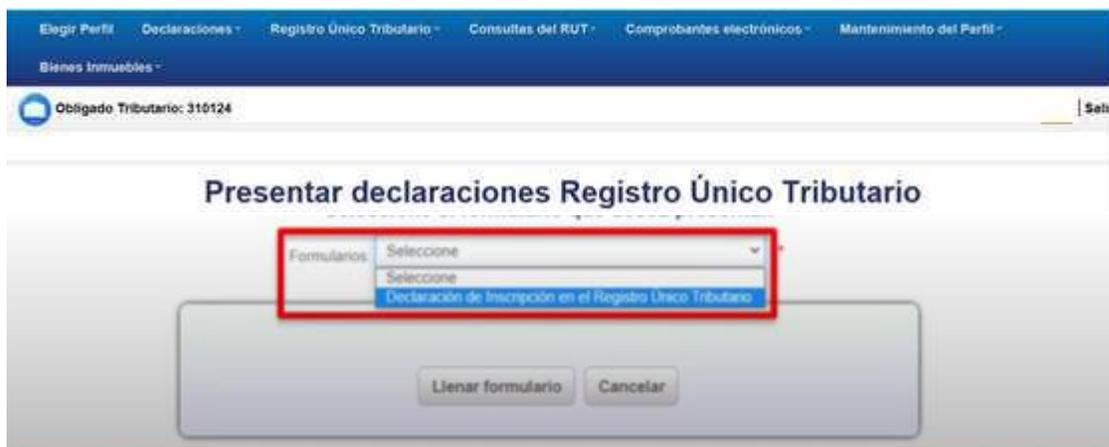
La inscripción debe realizarse por los medios y en la forma que determine la Administración Tributaria. En esta debe consignarse toda la información que solicite la Administración Tributaria y que permita identificar en forma clara al obligado tributario, su actividad económica -principal y secundaria-, el domicilio de la actividad económica, el nombre del representante legal cuando proceda, la dirección del domicilio fiscal, dirección de la casa de habitación del representante legal y la identificación personal o social del que se inscribe, datos de establecimientos auxiliares, así como cualquier otra información adicional que determine la Administración Tributaria, mediante resolución general.”

De conformidad con el artículo 29 del mismo Reglamento, cuando el obligado tributario incurra en la omisión de la inscripción, la Administración Tributaria inscribirá de oficio a aquellos que detecte en sus labores de verificación y control, lo cual está sancionado de conformidad con el artículo 78 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Para cumplir con este deber formal, de seguido se establece el procedimiento a seguir desde el portal de la Administración Tributaria Virtual según se detalla a continuación:

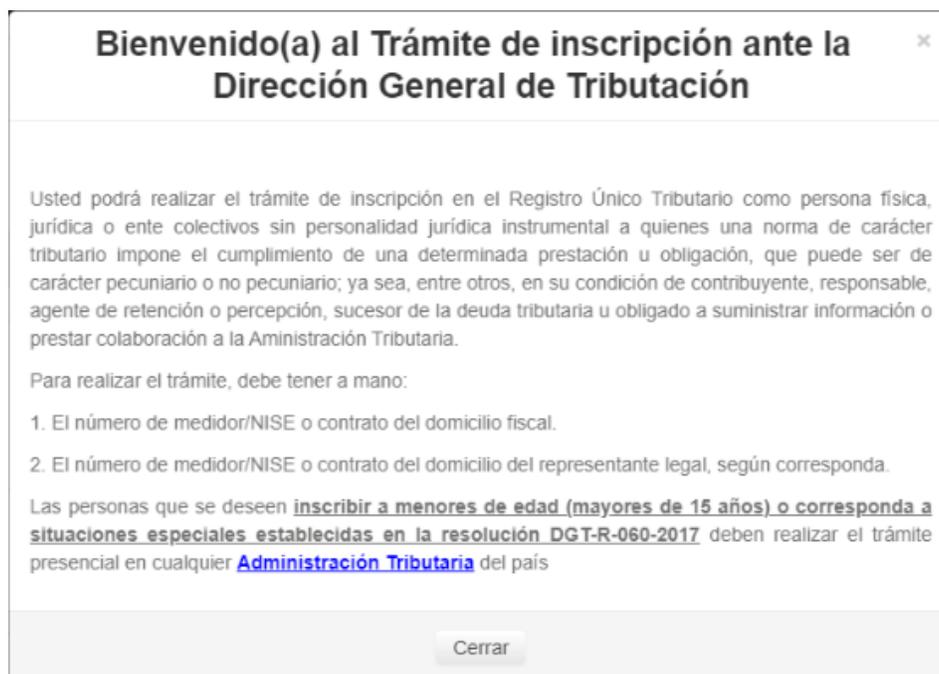


Imagen. N. 3



- d. Al seleccionar el formulario Inscripción en el Registro Único Tributario, se presenta el mensaje de bienvenida a este trámite, una orientación de información que debe tener a mano y una advertencia sobre algunas gestiones que solo se realizan ante la Plataforma de servicios de la Administración Tributaria Territorial más cercana.

Imagen. N. 4



e. Al pulsar el botón **“Cerrar”**, la declaración mostrará los apartados que se detallan a continuación:

### I. Apartado: Identificación del Obligado Tributario

Este apartado se completa automáticamente, con los datos del obligado tributario seleccionado al ingresar al portal desde el perfil de ingreso.

Imagen. N. 5

The screenshot shows the web interface of the Administración Tributaria Virtual (ATV). At the top, there is a navigation bar with the ATV logo and the text 'Administración Tributaria Virtual'. Below this, there is a menu with several options: 'Elegir Perfil', 'Declaraciones', 'Registro Único Tributario', 'Consultas del RUT', 'Comprobantes electrónicos', and 'Mantenimiento del Perfil'. The main content area is titled 'Declaración de Inscripción en el Registro Único Tributario' and contains a sub-section 'I. Identificación del Obligado Tributario'. This section has two input fields: 'Número de Identificación' (with the value 3101246126) and 'Nombre' (with the value INVERSIONES EQUI MATANOROS MARI). There are also buttons for 'Volver menú declaración' and 'Validar'.

### II. Apartado: Domicilio Fiscal

En este apartado se debe registrar el domicilio fiscal, para su registro es necesario que conozca las condiciones establecidas y su definición, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el Reglamento de Procedimiento Tributario.

- ✓ Primero debe seleccionar la empresa que brinda el servicio de electricidad en el lugar que varegistrar y el número de medidor respectivo.
- ✓ Además, seleccionar la provincia el cantón, el distrito, barrio, otras señas de la dirección y completar otros datos que se solicitan según se presenta en la siguiente pantalla:

Imagen. N. 6

**II. Domicilio Fiscal**

[Ver ayuda](#)

Electrificadora: --- Elige Electrificadora --- \*  
Número de Medidor: [ ] \*  Si no posee servicio eléctrico marque aquí

Provincia: --- Elige Provincia --- \*  
Cantón: [ ] \*  
Distrito: [ ] \*

Barrio: [ ]  
Calle: [ ]  
Avenida: [ ]  
Latitud: [ ]  
Longitud: [ ]  
Otras Señas: [ ] \*

**Nota: los campos señalados con asterisco de color rojo son campos obligatorios**

### III. Apartado: Datos de Contacto

En este apartado puede actualizar los datos de los medios para contactarlo, para efectos de envíos de comunicados, avisos o notificaciones.

Imagen. N. 7

**III. Datos del Contacto**

[Ver ayuda](#)

Teléfono Fijo 1: [ ] \*  
Teléfono Fijo 2: [ ]  
Teléfono Móvil 1: [ ] \*  
Teléfono Móvil 2: [ ]  
Número de Fax 1: [ ]  
Número de Fax 2: [ ]  
Apartado Postal: [ ]  
Código Postal: [ ]  
Correo Electrónico 1: [ ] \*  
Correo Electrónico 2: [ ]  
Redes Sociales: [ ]

**Nota: los campos señalados con asterisco de color rojo, son campos obligatorios**

### IV. Apartado: Datos de la Actividad económica

- ✓ El sistema le presenta la opción de ayuda. La clasificación que se utiliza está basada en el “Manual de Codificación de la variable de Rama de Actividad Económica” elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y censos, cuya descripción de cada rama de actividad fue tomada del documento de las Naciones Unidas “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Tercera Revisión (CIIU 3), la cual fue adaptado a partir del año 2005 por la Dirección General de Tributación con una codificación de seis dígitos que contempla la asociación de los tributos respectivos. No obstante, si se realiza el hecho generador de algún impuesto no considerado en esta clasificación se debe cumplir con su inscripción, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 128 del Código de Normas y Procedimientos

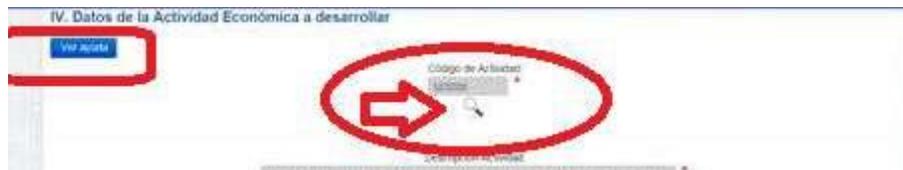
Tributarios.

- ✓ De seguido en el formulario se presenta una opción de búsqueda identificada con el siguiente icono de lupa:



, presione ese botón, ver la siguiente pantalla:

Imagen. N. 8



- ✓ Ese botón le permite realizar la consulta de la actividad económica por medio de la descripción o nombre de la actividad o por el detalle amplio, por lo que se recomienda realizarlo por esta última opción. De seguido en el campo vacío, indique la palabra o palabras de búsqueda.

Imagen. N. 9



- ✓ Seleccione el código de la actividad principal, presionando sobre éste, para que se alimente en el formulario que se está elaborando y se complete los restantes datos que se solicitan y presione el botón “Guardar”, según se presenta en la siguiente pantalla:

Imagen. N. 10

**IV. Datos de la Actividad Económica a desarrollar**

[Ver ayuda](#)

Código de Actividad  
151201

Descripción Actividad  
ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y SUS DERIVADOS

Detalle Descripción Actividad  
INCLUYE LA CONSERVACION DE PESCADO MEDIANTE PROCESOS DE SESECACION, AHUMADO, SALADURA, INMERSION EN SAL, Y ENLATA

Nombre Comercial o de Fantasía

Especialidad

Fecha inicio Actividad  
Fecha

- ✓ El sistema le presenta el siguiente mensaje y debe presionar “Aceptar” para continuar:

Imagen. N. 11

**Dirección de la actividad económica a desarrollar**

Provincia:

Cantón:

Distrito:

Barrio:

Calle:

Avenida:

Cotas Señas:

**Administración Tributaria Virtual**

Se ha INCLUIDO el código de actividad económica: 151201, correctamente.

Excluir:	Código	Descripción	Acción:
X	151201	ELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y SUS DERIVADOS	Incluir

Registros Agregados 1

- ✓ Si desea incluir otras actividades económicas repita los pasos anteriores.

**V. Apartado: Datos generales de sucursales o agencias (Si es una persona física este apartado tiene numeración V)**

En este apartado se debe ingresar la información de los establecimientos o locales abiertos al público en general, por lo que en caso de tener más de uno debe indicar los datos que se le solicitan y presione el botón “Guardar” o al presionar el botón “Limpiar” borra los datos digitados, según se presenta de seguido:

Imagen. N. 12

**V. Datos Generales de Sucursales y/o Agencias**

[Ver ayuda](#)

Fecha Inicio Sucursal y/o Agencia  
Fecha \*

Nombre Comercial o Fantasía \*

**Dirección de la Sucursal y/o Agencia**

Provincia: -- Elige Provincia -- \*

Cantón: \*

Distrito: \*

Barrio: \*

Calle: \*

Avenida: \*

Teléfono Fijo: \*

Otras Señas: \*

[Guardar](#) [Limpiar](#)

Excluir	Nombre Comercial	Fecha Inicio	Acción a:
---------	------------------	--------------	-----------

- ✓ Si desea incluir otros establecimientos, repita los pasos anteriores y pulse “Guardar”.

Imagen. N. 13

Registro Único Tributario - Consultar del RUT - Comprobantes electrónicos - Mantenimiento del Perfil - Bienes Inmuebles

### V. Datos Generales de Sucursales y/o Agencias

[Ver ayuda](#)

Fecha Inicio Sucursal y/o Agencia: 01/05/2017

Nombre Comercio o Empresa: Tienda de Alimentos 2

**Dirección de la Sucursal y/o Agencia**

Provincia: CARTAGO

Cantón: LA UNIÓN

Distrito: TRES RÍOS

Barrio: [ ]

Calle: [ ]

Avenida: [ ]

Teléfono Fijo: 2222225

Otras Señas: Centro Comercial Plaza Barcelona

[Guardar Sucursal](#) [Limpiar](#)

- ✓ Se le presenta el siguiente mensaje y debe presionar “Aceptar” para continuar:

Imagen. N. 14



- ✓ De seguido el sistema presenta la sucursal incluida:

Imagen. N. 15

**VI. Apartado: Información de Representante Legal (Este apartado cuando es persona física no se despliega)**

Este apartado se visualizará solo en caso de tratarse de una **persona jurídica** o cuando lo requiere una persona física, según esté establecido.

- ✓ Seleccione el número de identificación y registre los datos de domicilio de residencia habitual y otros datos de contacto.

Imagen. N. 16

**Nota: los campos señalados con asterisco en color rojo, son campos obligatorios**

- ✓ Luego de completar los datos, pulse el botón **“Guardar”**

Este apartado debe completarse principalmente en el caso de **personas jurídicas** o para personas físicas **solo**

cuando este establecido, si no lo requiere continúe con el siguiente apartado.

- ✓ Debe ubicarse en el campo “Número de identificación” y presionar el icono de la lupa según se presenta de seguido:

Imagen. N. 17

VI. Información de Representante(s) Legal(es)

[Ver ayuda](#)

Número de identificación  

Electrificadora  -- Elige Electrificadora --

Provincia  -- Elige Provincia --

Barrio

Teléfono Fijo

Latitud

Fecha Inicio Representación

Apeellidos y Nombre

Número de Medidor   Si no posee servicio eléctrico marque aquí

Cantón

Distrito

Calle

Otras Señas

Longitud

Avenida

Córeo Electrónico

- ✓ De seguido el sistema presenta los representantes legales que aparecen inscritos ante el Registro Nacional. Seleccione el representante legal respectivo.

Imagen. N. 18

Lista Representantes del Obligado Tributario

Identificación	Nombre Representante	Registrado en Portal
1100K 72	ELIZABETH CHARLOTTE RUIZ MARTINEZ	No
1104F 102		Si
1007Z 14		Si

[Gestionar Representantes](#)

- ✓ Registre los datos de domicilio y de contacto que se solicitan para efectos de avisos, comunicaciones y notificaciones.

Imagen. N. 19

- ✓ Se le presenta el siguiente mensaje y debe presionar “Aceptar” para continuar:

Imagen. N. 20



- ✓ De seguido el sistema presenta el representante legal incluido exitosamente:

Imagen. N. 21

Excluir	# Identificación	Apellidos y Nombre	Fecha Inicio	Acción
<input type="checkbox"/>	384	JORGE EUGENIO CORTES PORRAS	01/06/2017	Ver

Nota importante: Del numeral VII y VIII no tiene por ahora información de llenado.

## IX. Apartado: Régimen tributario

Este apartado le permitirá registrarse **en el Régimen Simplificado**, siempre y cuando la actividad económica esté contemplada, ya que en caso contrario en forma predeterminada aparecerá seleccionado el régimen tradicional o sin régimen en el caso de que se inscriban actividades económicas que no estén afectas a tributos.

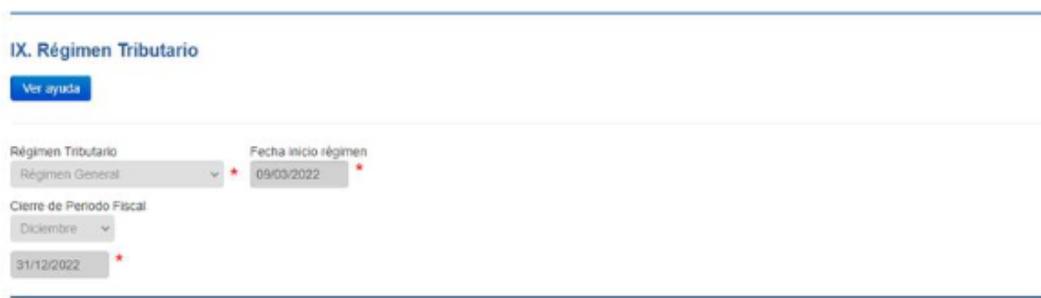
- ✓ Debe ubicarse en el campo “Régimen Tributario” y presione la flecha que aparece al final, según se presenta de seguido:

Imagen. N. 22



- ✓ Seleccione el régimen respectivo, indique la fecha de inicio de éste y el cierre fiscal del Impuesto sobre la Renta, solo permite el periodo ordinario a setiembre o a Diciembre que aplica **solo** según se encuentra establecido por resolución general. El sistema incorpora el periodo fiscal de cierre.

Imagen. N. 23



## X. Apartado: Clasificación

El sistema de forma predeterminada presenta seleccionada la clasificación de “Contribuyente”, Cuando la actividad económica registrada no tenga asociadas impuestos le aparecerá disponible la opción Agente de retención o informante para su registro. Además, podrá registrar otros impuestos específicos, según se presenta de seguido:

Imagen. N. 24

Impuestos	Contribuyente
Impuesto sobre la Renta	<input checked="" type="checkbox"/>
Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	<input checked="" type="checkbox"/>

Nota importante: Del numeral XI, no tiene por ahora información de llenado.

## XII. Apartado: Método de facturación

En este apartado seleccione dando clic sobre el tipo de factura o comprobante de ingresos que emitirá en su actividad económica lucrativa, según se indica de seguido.

- ✓ En caso de “Factura electrónica”, recuerde cumplir con la resolución general vigente.

Imagen. N. 25

**XII. Método de Facturación**

Ver ayuda

Factura Electrónica ( Emisor-Receptor Electrónico )

Factura Electrónica ( Proveedores de sistemas gratuitos para la emisión de comprobantes electrónicos )

Factura Electrónica ( Emisor-Receptor Electrónico / Proveedores de sistemas gratuitos para la emisión de comprobantes electrónicos )

Factura Electrónica ( Receptor Electrónico - No Emisor )

Fecha inicio Método Facturación  
09/03/2022

Correo electrónico recepción comprobantes electrónicos

Resolución N°-DGTR-033-2018 Comprobantes electrónicos  
✓ He leído y aceptado las consideraciones establecidas en la resolución vigente de factura electrónica.  
Aceptar

- ✓ Además, debe seleccionar los requisitos que cumple y el tipo de sistema que utilizará, según se presenta de seguido:

Imagen. N. 26

Requisitos:	
a. Posee conexión a internet	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Cuenta con firma electrónica	<input checked="" type="checkbox"/>
c. El sistema emite los respectivos archivos XML	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Tipo de Sistema:</b>	
i. Desarrollo interno	<input type="radio"/>
ii. Sistema de un Proveedor	<input type="radio"/>
iii. Sistema gratuito de un proveedor	<input type="radio"/>
iv. Sistema gratuito del Ministerio de Hacienda	<input checked="" type="radio"/>

## XII. Apartado: Fecha de Presentación

En este apartado el campo “Fecha de presentación” se completa automáticamente con la fecha de la computadora en que se está elaborando el formulario. Al pulsar “**Presentar**” el sistema verifica que todos los campos obligatorios hayan sido completados y los que no son obligatorios que cumplan con el formato establecido.

Imagen. N. 27

XIII. Fecha de Presentación

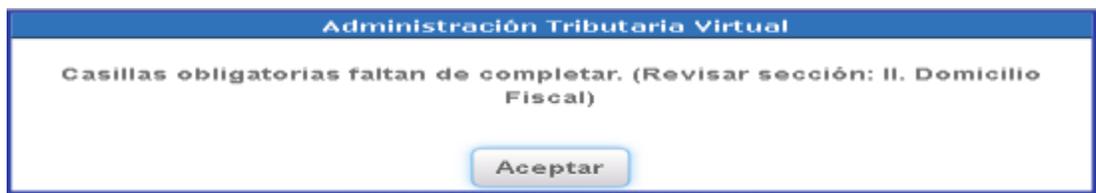
Fecha de Presentación de la Solicitud

09/03/2022

Se debe validar, en caso de que no exista error, el sistema le permite realizar la presentación y debe incorporar que está seguro seleccione “Aceptar”. Si existe algún error o inconsistencia en el formulario, el sistema le mostrará un mensaje indicando en qué apartado del formulario se evidencia el mismo, lo anterior para que se corrija o complete y continúe con el trámite.

**Por ejemplo:** en este caso hay casillas pendientes de completar en el Apartado de Domicilio Fiscal.

Imagen. N. 28



Además, en cada apartado existen las ayudas que contiene el formato establecido, las cuales se ubican debajo del título con el botón identificado como sigue: [Ver ayuda](#)

### XIII. Agregar documentos

En este formulario al igual que los formularios de Modificación de Datos y DesInscripción en el Registro Único Tributario, existe la funcionalidad de adjuntar documentos en formato pdf. Lo anterior procede en caso de que la Administración Tributaria así lo requiera, como parte de sus requisitos, o bien, que obligado tributario, lo aporte como respaldo del trámite.

Imagen. N. 29



En caso de pulsar el botón **"Sí"** se visualizará la siguiente pantalla:

Imagen. N. 30

The screenshot shows the 'Carga Documentos Digitalizados' (Upload Digitalized Documents) interface. At the top, there is a navigation bar with links: 'Elegir Perfil', 'Declaraciones', 'Registro Único Tributario', 'Consultas del RUT', 'Comprobantes electrónicos', and 'Mantenimiento del Perfil'. Below this, a sub-menu 'Bienes Inmuebles' is visible. The main header area includes 'Obligado Tributario:' with a dropdown arrow, 'USUARIO:' with a user icon, and a 'Salir' button. The central form is titled 'Carga Documentos Digitalizados.' and contains the following fields and controls:

- 'Número de declaración': A text box containing '1405170012233'.
- 'Descripción': A text box with a red asterisk indicating it is required.
- 'Seleccione el archivo': A button labeled 'Seleccionar archivo' followed by the text 'Ningún archi... eleccionado' and a red asterisk.
- Instructions: 'Solo archivos con extensión .PDF. Tamaño máximo de archivo: 2 MB.'
- Buttons: 'Guardar documento' and 'Finalizar carga'.
- Footer: '\* Campo requerido' and a link 'No hay documentos que mostrar'.

En el campo “**Descripción**”, digite una breve descripción sobre el documento que se va a cargar, por ejemplo: Personería Jurídica, Acta de Constitución de la Sociedad, Patente Municipal, etc

Completado el campo anterior “**Seleccionar el archivo**” en la ruta en que se encuentre guardado, recuerde que no puede ser superior a 2MB y de seguido pulse el botón “**Guardar Documento**”, se mostrará el mensaje:

Imagen. N. 31

The screenshot shows a confirmation message box titled 'Administración Tributaria Virtual'. The main text reads 'Documento Guardado Exitosamente.' Below the text is a button labeled 'Aceptar'.

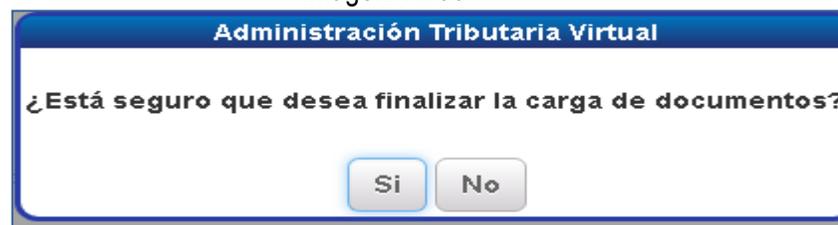
Al presionar el botón **“Aceptar”** de seguido se visualiza la siguiente pantalla:

Imagen. N. 32



Si el archivo que se muestra en el recuadro debajo de la pantalla, **no** es el correcto, entonces se pulsa **✘** y se repite de nuevo el proceso anterior de adjuntar archivo, pero si por el contrario, **si** es el archivo correcto, entonces se pulsa el botón **“Finalizar carga”**. Seguido se muestra el siguiente mensaje para que confirme la carga del archivo pdf.

Imagen. N. 33



Si pulsa **“No”**, lo devuelve a la pantalla anterior para que realice de nuevo el procesode carga.

**Nota:** se pueden subir cuantos archivos sean necesarios, siempre y cuando nosuperen los 2MB.

Si pulsa **“Si”** le muestra la siguiente pantalla:

Imagen. N. 34



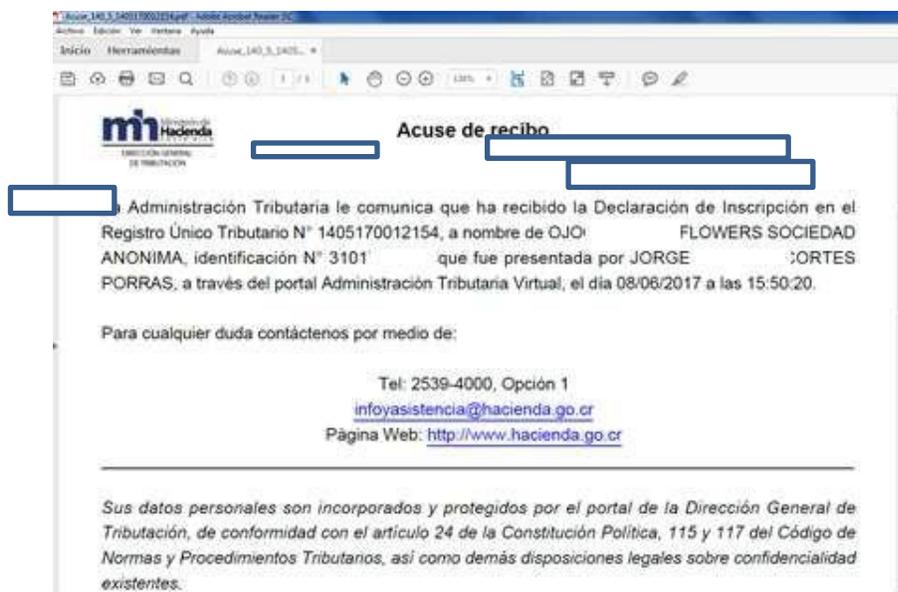
De seguido se presenta el resumen de la Declaración de inscripción en el Registro Único Tributario, se indica el número de la declaración que le fue asignado por el sistema automáticamente, así como la fecha y hora de presentación de esta, lo que significa que ya se encuentra inscrito como obligado tributario.

Imagen. N. 35



- ✓ Con el botón **“Descargar Acuse de Recibo”**, podrá descargar, guardar o imprimir el comprobante de recibido de la declaración, el cual se visualiza similar a:

✓ Imagen. N. 36



- ✓ Con el botón **“Descargar Detalle Declaración”**, podrá descargar, guardar o imprimir la Declaración de

Desinscripción en el Registro Único Tributario, la cual se visualiza de seguido:

Imagen. N. 37

**Declaración de Inscripción en el Registro Único Tributario**

**I. Identificación del Obligado Tributario**

Identificación	Nombre	Declaración
31011	IAS FLOWERS SOCIEDAD ANONIMA	1405170012154

**II. Domicilio Fiscal**

Electrificadora	Número de Medidor	Provincia	Cantón	Distrito
No posee	No posee	CARTAGO	LA UNION	SAN JUAN
Barrio	Calle	Avenida		
Monserrat				
Latitud	Longitud	Otras Señas		
		150 al lado del supermercado		

- ✓ Con el botón **“Descargar Constancia Declaración RUT”**, podrá descargar, guardar o imprimir la “Constancia de inscripción en el Registro Único Tributario”, la cual se visualiza similar a la siguiente:

Imagen. N. 38

**Constancia de Inscripción No.1405170012154**

El Registro Único Tributario hace constar que el obligado tributario OJC IERS SOCIEDAD ANONIMA, número de identificación 31011, está inscrito en el Régimen Tradicional, según se detalla a continuación:

**Detalle de las Actividades Económicas**

Código de la actividad económica	Descripción de la actividad económica	Obligaciones Tributarias	Clasificación	Fecha de inicio	Periodicidad
523301	COMERCIO AL POR MENOR DE OBJETOS DE CERAMICA Y PORCELANA	Renta Ventas	Contribuyente Contribuyente	01/06/2017	Anual Mensual
523302	VENTA AL POR MENOR DE CRISTALERIA	Renta Ventas	Contribuyente Contribuyente	01/06/2017	Anual Mensual

**Detalle del Domicilio Fiscal**  
DIRECCIÓN REGIONAL SUR ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CARTAGO

**Fin del proceso.**

**Nota Importante:**

**Medios y lugares para realizar la inscripción, modificación de datos y desinscripción**

**1. Portal de la Administración tributaria virtual (ATV)**

De conformidad con la resolución DGT-R-043-2018, se establece el uso obligatorio del portal Administración Tributaria Virtual (ATV), como único medio para que los contribuyentes presenten los siguientes formularios D-140:

1. Declaración de Inscripción en el Registro Único Tributario.
2. Declaración de Modificación de Datos en el Registro Único Tributario.
3. Declaración de Desinscripción en el Registro Único Tributario.

**2. Medios alternativos disponibles**

Los contribuyentes y responsables que carezcan de medios tecnológicos para la confección y presentación de las declaraciones indicadas, pueden hacerlo en los siguientes lugares:

Canales de autoservicio Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS y Municipalidades) y Quioscos tributarios que se encuentran ubicados en las administraciones tributarias territoriales de todo el país y/o asistencia a través de los Núcleos de Asistencia Fiscal

**3. Plataformas de servicio de las administraciones tributarias**

En las plataformas de servicio al contribuyente de las administraciones tributarias, se realizarán los trámites del Registro Único Tributario, en las siguientes situaciones:

En caso de personas con discapacidad, que se les dificulte realizar su gestión en el quiosco tributario y que requiera colaboración para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Personas que modifiquen el periodo fiscal y se trasladen a un cierre fiscal especial del Impuesto sobre la Renta o lo restituyan al periodo ordinario, cuyas fechas les impida realizar la modificación por sus propios medios, según lo establecido en la resolución N° DGT-R-27-2015 del 21 de agosto del 2015 y sus reformas.

Las situaciones especiales establecidos en el inciso b) del artículo 8 y en el anexo 2, incisos b), d), e), f), g) h), j), k), l), m), n), o), q) r), s) t), u) v), w), x), de la resolución N° DGT-R-060-2017, las cuales se requiere cumplir con requisitos específicos que deben ser verificados por un funcionario tributario.

Los documentos presentados en otros medios y formatos, con la intención de realizar el trámite de inscripción, modificación o desinscripción de datos en el Registro Único Tributario, se tendrá por no presentados con los efectos legales que ello conlleva, sin necesidad de notificación alguna al interesado.